



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3846

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

VISTO: La Nota presentada por ante Mesa de Entradas del Concejo Municipal por la Dra. Gabriela Inés Tozzini, DNI N° 14.729.665, y otros, en su carácter de titular de nuda propiedad y usufructuarios del inmueble descripto en la presente (Expte. N° 26575), ingresada en fecha 15 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada se solicita la prórroga en iguales términos a lo dispuesto en la Ordenanza N° 3563 para el desarrollo del proyecto de un Parque Industrial, Logístico y Comercial (PREMIUM PILC SAN LORENZO).

Que dicha prórroga se solicita por un plazo de dos años.

Que es potestad del Concejo Municipal otorgar prorrogas.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3846.-

Artículo 1°.- Prorrógase a partir de su vencimiento, y por un término de veinticuatro (24) meses el cumplimiento de las obras dispuestas como contraprestación urbanística a lo autorizado por el art. 1° de la Ordenanza N° 3563.

Artículo 2°.- Dispónese que en caso de que las obras referidas en el art. 2° de la Ordenanza N° 3563 hubieren sido llevadas a cabo total o parcialmente por la Municipalidad de San Lorenzo o por otra jurisdicción, la Municipalidad a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos comunicará fehacientemente a PREMIUM PILC SAN LORENZO el lugar dentro de la jurisdicción municipal del cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Ordenanza N° 3563; en iguales características y extensión.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 21 de mayo de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo